

**ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CENTRAL SINDICAL  
INDEPENDIENTE Y FUNCIONARIOS (CSIF) Y LA ASOCIACIÓN  
ENFERMERO/AS INTERNO RESIDENTES (AEIR)**

**Madrid a 9 de Junio de 2023**

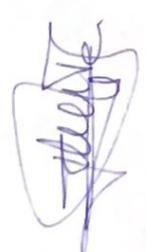


De una parte, la **Asociación EIR** representada por su Presidente D. Guillermo Vera Vicioso, como una herramienta de diálogo y coordinación para la defensa de derechos e intereses de las profesionales de Enfermería, especialistas y residentes, y al mismo tiempo, de representación para con las instituciones.

Y de otra parte, D. Fernando Hontangas Molina, como Presidente del Sector de Sanidad de **CSIF**, cuyo sindicato tiene entre sus fines: la defensa y fomento de los intereses profesionales de los trabajadores, los sistemas de promoción basados en la capacidad, formación, méritos y responsabilidad, promover la formación continua en el ámbito profesional y sindical, y fomentar la presencia institucional y social en los distintos foros de debate sociolaboral.

**CONVIENEN**

Estrechar sus relaciones, aunar esfuerzos y establecer normas amplias de actuación que encaucen e incrementen los contactos y colaboraciones entre ambas entidades. Con arreglo a las siguientes.



**CLÁUSULAS**

**PRIMERA:** Modalidades de colaboración.

- Participación en proyectos conjuntos tanto en el ámbito Nacional como Autonómico.
- Asesoramiento mutuo en cuestiones relacionadas con la actividad de ambas entidades.
- Canales de colaboración en materia formativa.

Central Sindical Independiente y de Funcionarios C/Fernando el Santo nº 17, Planta 1º y 2º 28010

MADRID. E-MAIL: [sanidad.informacion@csif.es](mailto:sanidad.informacion@csif.es) WEB: [www.csif.es](http://www.csif.es)

- Colaboración en la defensa de los intereses laborales y profesionales de los EIR en todas las mesas de negociación tanto a nivel Nacional como Autonómico.

**SEGUNDA:** Participación en proyectos conjuntos.

Planificación, organización y ejecución de proyectos como investigación y temas de interés común.

**TERCERA:** Asesoramiento mutuo.

Ejecución de estudios e informes, intercambio de información y asesoramiento mutuo en todos los temas de interés a ambas entidades.

**CUARTA:** Colaboración en materia formativa.

- Colaboración en la realización de Jornadas Científicas y Formativas y organización de cursos específicos en interés de la enfermería.
- Intercambio de personal técnico y docente para la consecución de los objetivos formativos.
- Creación de un Grupo de trabajo y debate, sobre la creación de nuevas especialidades de Enfermería o la creación de otras formas de subspecialización mediante la creación de Áreas Capacitación Específica (ACE)

**QUINTA:** Defensa de los intereses laborales y profesionales de los EIR.

Principalmente:

- Creación de las categorías de todas las Especialidades de Enfermería dentro del marco normativo y de Recursos Humanos de los distintos Servicios de Salud. Oferta de estos puestos de trabajo en las distintas bolsas de empleo y OPEs de manera preferente.
- Aumento de la oferta de plazas EIR por parte del Ministerio responsable, ya que la oferta no cubre la demanda actual de necesidades de la población.
- Fomentar la reconversión progresiva de todo el personal fijo que se encuentren en puestos y plazas susceptibles de ser ocupados por un Especialista de Enfermería y garantizar el relevo generacional de especialistas en esos puestos.

- Reconocimiento de la titulación de Enfermero Especialista como mérito en las distintas bolsas de empleo y OPEs de Enfermería, con una equivalencia como mínimo, igual en puntuación a dos años de tiempo trabajado en la categoría.
- Reconocimiento del periodo de residencia como antigüedad en SNS y a efectos de Carrera Profesional.
- Elección de plazas EIR en tiempo real, ya sea presencial o telemática para garantizar la transparencia en el proceso de elección y evitar que queden plazas desiertas.
- Estudio de la creación de nuevas Especialidades de Enfermería, creación de Enfermería de Práctica Avanzada (EPA), o propuesta de titulación mediante Master, Especialista o Experto universitario. con la participación de las sociedades científicas de las plausibles áreas de capacitación específica.
- Homogeneizar las retribuciones de personal EIR en todo Sistema Nacional de Salud, de acuerdo con lo que se determine en las respectivas leyes de presupuestos. Solicitando un complemento que logre igualar las retribuciones que percibe el personal estatutario en cada servicio de salud.

**SEXTA:** Comisión de Seguimiento

Se crea una Comisión de seguimiento para la aplicación, interpretación o ampliación de este acuerdo. Esta comisión se reunirá como mínimo, una vez al año, o a petición de cualquiera de las partes.

**SEPTIMA:** El presente acuerdo de Cooperación tendrá una duración indefinida hasta que cualquiera de las partes, previo informe, decidan su cancelación.

Lo que suscriben.



Fdo. Fernando Hontangas Molina

Presidente del Sector Nacional de Sanidad de CSIF



Fdo. Guillermo Vera Vicioso

Asociación EIR España